



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 19 de diciembre de 2022. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez informando que el partidador designado allego trabajo de partición conforme auto 2233 del 06 de diciembre de 2022. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00296-00
Referencia: Sucesión Intestada
Demandante: Hernando Ruiz Gil y otros
Causante: Emma Gil de Ruiz
Auto: 2370

Como quiera que el abogado Jorge Gutiérrez Arias atendiendo lo ordenado en providencia 2233 del 06 de diciembre de 2022, rehízo el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la causante Emma Gil de Ruiz, el Juzgado, al tenor de lo ordenado en el artículo 509 del CGP, ordenara correr traslado del mismo a todos los interesados, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 11 DE ENERO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211c4602ce89e608c1a89284e14c69f8248261f08a5df0beea116056db0221a5**

Documento generado en 19/12/2022 05:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>